



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 015/2018**

VISTO:

Las Ordenanzas N°1357/2018 y N°1363/2018 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en sus sesiones de los días 15 de enero de 2018 y 08 de Marzo de 2018, respectivamente.-

Y CONSIDERANDO:

Que, las mismas, fueron promulgadas mediante los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal N°002/2018 y N°010/2018 de fecha 16 de enero de 2018 y 09 de marzo de 2018, respectivamente, por lo que las Ordenanzas mencionadas, se encuentran hoy vigentes, en virtud de lo dispuesto por nuestra Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- EJECÚTESE lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°1357/2018, con la modificación dispuesta por la posterior Ordenanza Municipal N°1363/2018 y, en consecuencia, TÉNGASE POR APROBADAS las condiciones del Contrato de Préstamo a suscribirse con el ENHOSA, por responder a las disposiciones de las Ordenanzas premencionadas y responder perfectamente con las condiciones del Reglamento de Obras Menores de Saneamiento (PROMES).-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 16 de marzo de 2018.-